

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

3331 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 19 de mayo de 2010, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de los estatutos de la asociación denominada Asociación Canaria de Entidades de Inspección y Control, Aceico.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (BOE nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC nº 249, de 14.12.07); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la

constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Canaria de Entidades de Inspección y Control, Aceico.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias. DOMICILIO: calle Lomo de la Plana, 22, local 1-8, C.P. 35019, Las Palmas de Gran Canaria.

ÁMBITO PROFESIONAL: podrán pertenecer a la Asociación los Organismos de Control acreditados como tales por la entidad de acreditación reconocida para tal fin, por el Ministerio con competencias en el área de Industria o por la Comunidad Autónoma de Canarias y que, por tanto, cumplan las exigencias de la Ley 21/1992, del Real Decreto 2200/1995, y de la legislación autonómica y que además, hayan sido autorizados para actuar en Canarias por la Administración Autónoma, competente en materia de industria.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Gabriel Leiro Ventura, Dña. Susana Tapia, D. Juan Argenti Biering, D. Javier Seoane y D. Francisco Javier Joyas.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de mayo de 2010.-
El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.